

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL LISTADO PERITOS JUDICIALES DEL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE ALMERÍA

INTRODUCCIÓN:

La Ley 1/2000, de 7 de Enero, de Enjuiciamiento Civil, establece que los Juzgados interesarán, cada año, de los Colegios Profesionales el envío de una lista de colegiados dispuestos a actuar como peritos, según recoge el artículo 341.

Así también, el artículo 340 recoge las condiciones que han de cumplir los peritos: *Los peritos deberán poseer el título oficial que corresponda a la materia objeto del dictamen y a la naturaleza de éste...*

Nota: Toda la información sobre la labor de los peritos se recoge en el Libro II (De los procesos declarativos), Título I (De las disposiciones comunes a los procesos declarativos), Capítulo VI (De los medios de prueba y las presunciones), Sección V (Del Dictamen de peritos) de la citada Ley.

FINALIDAD:

La finalidad del Turno de Peritaciones Judiciales es la de prestar asesoramiento y dictamen pericial en los procedimientos en los que el juez lo solicite de oficio *cuando sean necesarios conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos para valorar hechos o circunstancias relevantes en el asunto o adquirir certeza sobre ellos...* (Artículo 335).

REQUISITOS:

Los/as Diplomados/as o Graduados/as en Trabajo Social que soliciten voluntariamente inscribirse en el Listado de Peritos Judiciales que el Colegio de Trabajo Social de Almería va a presentar en el Decanato de Jueces de Almería, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar colegiado/a en el Colegio de Trabajo Social de Almería y estar al corriente de las obligaciones económicas inherentes a la condición de colegiado.
2. No estar inhabilitado/a para el ejercicio profesional.
3. Presentar la solicitud por escrito dirigida a la Presidenta del COTSA, manifestando su deseo de inclusión en Turno de Peritos (Anexo I).

BAJA EN EL LISTADO:

Cualquier colegiado/a inscrito/a en el listado podrá causar baja voluntaria o forzosa.

Baja voluntaria:

La baja voluntaria se producirá mediante petición expresa y escrita del interesado/a dirigida a la Presidenta del COTSA.

Baja forzosa: En cualquiera de los siguientes casos:

- La pérdida de la condición de colegiado/a.
- La incoación de procedimiento penal o expediente disciplinario, en caso de que haya suspensión cautelar de funciones.
- Por haber rechazado dos nombramientos injustificadamente, de los que haya tenido constancia el COTSA.
- Por la no ejecución, sin causa justificada, de los trabajos periciales encargados o por la manifiesta incompetencia en un peritaje, advertida por el órgano judicial y apreciada por el COTSA.
- Por sentencia penal condenatoria en razón de su intervención como perito.

FORMACIÓN:

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Almería facilitará, en la medida de lo posible y de forma periódica, la formación de los/as colegiados/as en esta materia, dentro del programa de formación del Colegio.

PLAZOS PARA LA CONFIGURACIÓN DEL LISTADO:

- **Del 4 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024 (ambos inclusive):** presentación de las solicitudes en el Colegio mediante correo electrónico (almeria@cgtrabajosocial.es). Se adjunta modelo de solicitud.
- **8 de enero de 2024:** publicación en la web del COTSA de las solicitudes admitidas y rechazadas (www.coaltrabajosocial.org).
- **Hasta el 12 de enero de 2024,** inclusive, se podrán presentar alegaciones, las cuales se enviarán al correo electrónico del COTSA.
- **16 de enero de 2024:** exposición del listado definitivo en la web del COTSA.

IMPORTANTE: NO SE ADMITIRÁ NINGUNA SOLICITUD FUERA DE PLAZO.

EL LISTADO, ADEMÁS DE SER ENTREGADO EN LOS JUZGADOS, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE DIRIJAN AL COTSA SOLICITANDO PERITOS.



ANEXO I SOLICITUD PARA LA INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE PERITOS JUDICIALES 2023

A D^ª María Concepción Zurita Alonso, presidenta del Colegio Oficial de Trabajo Social de Almería, sito en C/ Martínez Campos nº 1,5^º-1. 04001 – Almería.

Solicito mi inclusión en el listado de peritos judiciales que el Colegio Oficial de Trabajo Social de Almería está elaborando para ser enviada al Decanato de Jueces de Almería, comprometiéndome a cumplir fielmente la función de Perito Judicial cuando me sea encomendada.

DATOS DE LA PERSONA COLEGIADA SOLICITANTE: (obligatorios)

Nombre y apellidos:

NIF:

Nº de colegiado/a: Colegio Oficial de: Almería

Domicilio:

C.P.: Localidad: Provincia:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Almería, a de de 202

Fdo.:

Con la firma de la presente solicitud el/la colegiado/a declara, en base al Código Deontológico del Trabajo Social, que tiene la cualificación y conocimientos necesarios para el correcto desempeño de las tareas requeridas por la peritación judicial.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos recogidos en esta solicitud serán enviados al Decanato de Jueces de Almería, a fin de proveer de este servicio a los órganos judiciales, en cumplimiento del art. 341 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con la firma del presente documento se autoriza la publicación de dicho listado en el tablón de anuncios y web del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo social de Almería. Así mismo, se pondrá a disposición de las personas que se dirijan al COTSA solicitando peritos.

Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD 2016/679) del 27 de Abril, así como la LOPD-GDD 3/2018 del 5 de diciembre, doy el consentimiento para que mis datos personales sean incluidos en un fichero automatizado debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, del que es titular el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Almería.

El tratamiento de datos de carácter personal se llevará a cabo mientras esté vigente la finalidad por la que nos facilita sus datos o nos indique de forma expresa su eliminación.

Si no estuviera de acuerdo en el tratamiento que se le da a sus datos en cualquier momento, le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación de Tratamiento, Portabilidad y Oposición mediante correo electrónico a: almeria@cgtrabajosocial.es

Sus datos de carácter personal serán expuestos en el tablón de anuncios del colegio profesional y en su página web.